



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION

Istmina, Choco veinticuatro (24) de febrero de 2025

INPEC 24-02-2025 10:36
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0045350 Fol:8 Anex:1 FA:8
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO HERLINDA DE LAS MISERICORDIAS PEREZ VILLA / SUPERMERCADO LA 15 DEL SAN JUAN
ASUNTO INFORME COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO 03 DE
OBS OFICIO OFERENTE HERLINDA PÉREZ VILLA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO 03 DE 2025

Señora

2025EE0045350



HERLINDA PEREZ VILLA

C.C. No. 21.487.024 expedida en Angostura Antioquia

Representante Legal: **Supermercado La 15 del San Juan**

Nit. 21487024-3

Carrera 7 No. 20-20 Istmina Chocó

Tel. (60) 6700026

Correo Electrónico: herlindap10@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC No. 03-2025 Contrato No. 03 de 2025.

Respetado Señora Representante Legal

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - INPEC, aceptó su oferta presentada a las 16:28 horas del día 19/02/2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 03-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 03 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	03 de 2025.			
CONTRATISTA	HERLINDA PEREZ VILLA			
	C.C. No. 21.487.024 expedida en Angostura Antioquia			
	Representante Legal			
	Supermercado La 15 del San Juan			
	Nit. 21487024-3			
OBJETO	Dirección Comercial: Cra. 7 No. 20-20 Istmina			
	Teléfonos: 604 9700026 cel. 3148943309			
	Correo Electrónico: herlindap10@hotmail.com tareasapc@yahoo.es			
ALCANCE DEL OBJETO	“Contratar la adquisición productos de tabaco para ser comercializado a través del proyecto productivo expendio del EPMSC Istmina INPEC”. a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. e) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos. h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.			
CONDICIONES	No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	V/NITARIO
		Cigarrillos dimensiones: longitud 80,0 mm; longitud columna del tabaco 61,0 mm;	Paca de cigarrillos de 20 unidades x 10 paquetes	

TÉCNICAS EXIGIDAS	1	circunferencia 24,5 mm. Dimensiones del filtro: longitud del filtro 22,0 mm; color del papel boquilla imitación color corcho. Longitud del papel boquilla, 26,0 mm. Materiales utilizados: mezcla de burley + virginia, papel cigarrillo, filtro acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno. Presentación en cajetilla de cigarrillos por 20 unidades.	cigarrillo rubio, con doble filtro (filtro de tabaco y filtro con carbón activo), extra suave con una longitud de 80 mm, tipo azul por 20 unidades, presentación cajetilla con las siguientes dimensiones: fondo 23,5 mm; alto 83 mm y ancho, 56 mm, y peso de 25,5 gramos. Marca reconocida y ya conocida por el ERON	\$103.000
	2	Cigarrillos dimensiones: longitud 80,0 mm; longitud columna del tabaco 61,0 mm; circunferencia 24,5 mm. Dimensiones del filtro: longitud del filtro 22,0 mm; color del papel boquilla imitación color corcho. Longitud del papel boquilla, 26,0 mm. Materiales utilizados: mezcla de burley + virginia, papel cigarrillo, filtro acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno. Presentación en cajetilla de cigarrillos por 20 unidades.	Paca de cigarrillo de 10 x 20 unidades paquetes cigarrillo rubio, con doble filtro (filtro tabaco y filtro Con carbón activo) tipo azul por 10 unidades, presentación cajetilla. Marca reconocida y ya conocida por el ERON.	\$52.000
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: 1) Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. 2) Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. 3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. 4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad.			

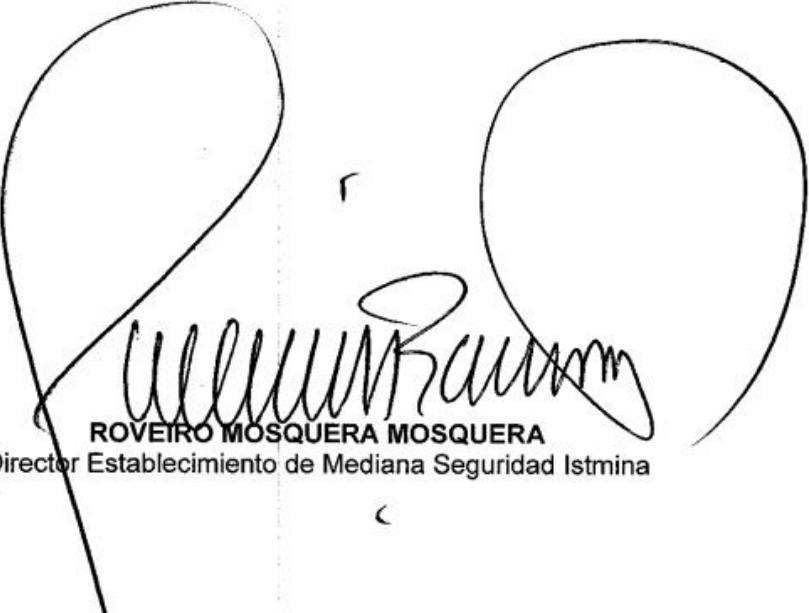
	5) Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato. 7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 11) Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación. 12) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 14) Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato. 15) Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. 16). subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 03 de 2025; expendio.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago
--	--

OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. f) La materia prima y productos a contratar deben de ser e amplio reconocimiento en el mercado nacional y contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamento y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses que se contarán a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato y en todo caso hasta finalizar la vigencia fiscal 2025. La entrega de los productos se realizará de manera parcial o total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por el monto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la selección de esta como la oferta económica más favorable presentada como respuesta a la invitación pública MC No. 03 de 2025 presentada en el Anexo económico por el oferente Herlinda Pérez Villa Nit. 21487024-3 por la suma de hasta de un millón novecientos setenta mil pesos (\$1.972.000) ml/cte..excluido el IVA, contenido en su propuesta económica (Anexo No. 2). FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará pago parcial o total al contratista, previa presentación de la o las factura (s) correspondiente (Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de

	aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN) o no son subidas a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 03 de 2025; expendio.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la suma de seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos dos pesos (\$6.576.202) mcte., y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes CDP :
DISPONIBILIDAD	2225 de fecha 15 de enero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco (cigarrillos), FUENTE Propios, RECURSO 26 , SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de productos de tabaco para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de un millón novecientos setenta mil pesos (\$1.972.000) ml/cte, según oficio 533-EPMSCIST-DIR- 2025IE0006405 de fecha 14-01-2025.
PRESUPUESTAL	

GARAN TÍA DE	
CUMPLI MIENTO DE	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, por lo que para este proceso no se exigirá garantía.
OBLIGA CIONES CONTR ACTUAL ES	
SUPERV ISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable de proyectos productivos o quien haga sus veces, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC Istmina.
LUGAR DE EJECUC ION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Atención y Tratamiento.
CUENTA BANCA RIA	Cuenta Ahorros Banco de Bogotá No. 378260202 a nombre de: Herlinda Pérez Villa , C.C. No. 21.487.024 expedida en Angostura Antioquia

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Fecha de elaboración: 24-02-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents.